



## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

1	Ámbito y contenido del Informe .....	2
2	Nivelación presupuestaria .....	3
3	Estado de ingresos .....	3
3.1	Fuentes de Financiación del Ayuntamiento .....	4
3.2	Análisis de los Ingresos .....	5
3.2.1	Ingresos corrientes .....	5
3.2.2	Ingresos por Operaciones de Capital .....	7
3.2.3	Ingresos por operaciones financieras .....	7
4	Suficiencia de gastos. ....	8
5	Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto. ....	8



## Ámbito y contenido del Informe

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que *“se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”*.

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.



El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos tres ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

### **Nivelación presupuestaria**

El presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2016 asciende a un importe global de 28.559.838,44 euros, tanto en ingresos como en gastos, frente a los 26.942.442,12 euros del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 1.617.396,32€, siendo el porcentaje de aumento del 6,00% respecto del presupuesto 2016.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2017 se encuentra equilibrado, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

### **Estado de ingresos**

Los ingresos previstos en el año 2017 son 28.559.838,44 euros con un aumento respecto a 2016 de 1,6 millones de euros, un 6% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 28,46 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior.



En los ingresos derivados por operaciones de capital figuran las previsiones técnicas derivadas de la estimación de parte de los ingresos a percibir por la venta de plazas de aparcamiento sitas en Racó Riu Senia.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 99,65%, y los ingresos por operaciones de capital un porcentaje del 0,35%.

### Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 13,53 millones de euros, aportando el 47,39% del total.  
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica: 6.900,44 €  
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana: 8.899.561,19 €  
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 2.108.121,09 €  
Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: 2.105.526,83 €  
Impuesto sobre Actividades Empresariales: 414.308,78 €
- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 10,71 millones de euros, el 37,52% del total.
- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 3,25 millones y representan el 11,38 % del total.
- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 258 miles de euros de euros, el 0,90% del total.
- **Impuestos indirectos:** En el proyecto de presupuestos para 2017 se prevén impuestos indirectos por importe de 701,78 miles de euros, suponiendo un 2,46% sobre el presupuesto total de ingresos.



- **Crédito:** No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2017, siguiendo el criterio de años anteriores.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2017 tomando en general como referencia el presupuesto de 2016 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

### **Análisis de los Ingresos**

#### **Ingresos corrientes**

Como se ha señalado anteriormente, en 2017 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 1,6 millones de euros respecto al presupuesto 2016.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

#### **Impuestos directos e indirectos:**

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2017 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos. En dichas estimaciones se prevén 350 miles de euros derivados de inspecciones tributarias.

Para el caso concreto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se ha estimado mediante el promedio de la recaudación efectiva de los tres últimos ejercicios cerrados.



El importe de impuestos directos previstos para 2017 supone un descenso del -0,71% sobre el presupuesto de 2016.

### **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.**

El capítulo III asciende a 3,25 millones de euros, una cifra superior en 461,57 miles de euros a la del presupuesto 2016, supone un incremento del 16,55%, como consecuencia del repunte de nuevas construcciones y edificaciones en Mislata.

La previsión del importe considerado en el presupuesto para 2017 para la mayoría de conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo tres ha venido dada por las estimaciones realizadas por Tesorería en cuanto a la previsión de derechos netos a reconocer en 2017.

### **Transferencias Corrientes**

Los ingresos por transferencias corrientes son 10.714 miles de euros, registrando un aumento del 7,74% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2016.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 8,59 millones de euros. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 1,15 millones de euros.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

#### **- Transferencias de la Administración Central**

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2017 las entregas a cuenta prevista por el MINHAP son 8.592.288,64 euros.



## - Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2017 una cifra de 1.155 miles de euros.

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2017. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto.

### **Ingresos patrimoniales**

Los ingresos patrimoniales se estiman en 258 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

### **Ingresos por Operaciones de Capital**

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2017.

### **Ingresos por operaciones financieras**

No se han previstos operaciones financieras en el presupuesto para 2017.

El presupuesto 2017 no considera el crédito como fuente de financiación. Esto supone dos aspectos esenciales;

1º.- No emplear el crédito como fuente de financiación del presupuesto, financiando los gastos de capital con recursos corrientes o ahorro.

2º.- Producirse de nuevo en 2017 una disminución de la deuda, al amortizarse operaciones de crédito sin endeudamiento adicional.



**Ajuntament  
de Mislata**

### **Suficiencia de gastos.**

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por los correspondientes Centros Gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

### **Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.**

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mislata, a 19 de diciembre de 2016

EL ALCALDE

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo.- Carlos Fernández Bielsa

M<sup>a</sup> Luisa Martínez Mora